

ACTA SOBRE LA VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE ACREDITEN LOS CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (SOBRE B)

PRESIDENTE: D. Roque José Ortiz González

VOCALES: D^a. Cecilia Milanes Hernández.
D^a. María Angeles Cantero Egea.
D. Juan Antonio Blanco Barquero.
D. Francisco José Iniesta Perpén.
D. Alberto Pérez-Albacete Pérez.

SECRETARIO: D. Antonio Marín Pérez.

En las Oficinas de URBAMUSA, sitas en Murcia, Plaza Beato Andrés Hibernón, nº 6, 3º, siendo las trece treinta horas del día 18 de Febrero de 2014, se reúne, con la asistencia de los miembros anteriormente relacionados, la Mesa de Contratación prevista en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas particulares del procedimiento negociado con publicidad convocado por URBAMUSA para la contratación de la **EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL EJE ESTRUCTURANTE COSTERA NORTE FASE II TRAMO II-CN-4. REESTRUCTURACIÓN DE VIAL EXISTENTE ENTRE LA GLORIETA DE ACCESO A U.C.A.M.- URBANIZACIONES Y LA COSTERA NORTE EN GUADALUPE (Expediente INF 2/2012)**, procedimiento que fue convocado mediante anuncio publicado en el B.O.R.M. n º 50, de fecha 29 de Febrero de 2012.

En cuanto a la composición de la Mesa de contratación prevista en el Pliego, se da cuenta que seguirá ejerciendo sus funciones en la misma D^a. María Angeles Cantero Egea, pese a que actualmente es Técnico de la Administración General del Servicio de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, siendo Jefa de Servicio del mismo. Ante la jubilación de Don José Antonio de Rueda y de Rueda, anterior Secretario de la Corporación y del Consejo de Administración de Urbamusa, el Consejo de Administración de Urbamusa en su sesión de 7 de Febrero de 2014 ha designado a D. Antonio Marín Pérez como Secretario de la misma y en consecuencia, se designa como Secretario de la Mesa.

Se da cuenta de que los problemas existentes en cuanto a la financiación de las licitaciones correspondientes a las obras correspondientes a la II Fase de las Costeras han sido resueltos mediante la adopción de los acuerdos oportunos por parte de las Administraciones intervinientes, dando lugar a la firma el día 20 de diciembre de 2013 de la II Addenda al Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia para la ejecución del Protocolo de mejora de las Comunicaciones viarias del término municipal de (Ejes viarios costera Norte, Sur y Variante de Sangonera la Verde).

En virtud de la resolución con carácter afirmativo de los problemas de financiación se han reanudado los trámites de licitación de este tramo.

El objeto de la reunión, el examen del resultado de las valoraciones efectuadas por la comisión Técnica sobre las proposiciones técnicas que acrediten los criterios para la adjudicación del contrato cuya cuantificación depende de un juicio de valor (sobre B), presentados por las empresas admitidas por la Mesa de Contratación en su sesión de 25 de Abril de 2012, celebrada a las 9,30 horas, según consta en el Acta correspondiente y abiertos en la sesión de 27 de Abril de 2012, a las 9,30 horas, según consta en el acta correspondiente.

En este sentido la Comisión Técnica se reunió el día 17 de Febrero de 2014 con objeto de efectuar la valoración de las proposiciones técnicas contenidas en los sobres B. Todo ello a los efectos de proceder a la convocatoria de la apertura de los sobres C del expediente de referencia tal y como establece el apartado 13.1 del Pliego por el que se rige la presente licitación.

A continuación se procede a exponer los resultados de la valoración de las proposiciones técnicas contenidas en los sobres B, efectuadas por la Comisión Técnica prevista en el Pliego.

Se aclara que de este expediente fue excluida en la apertura del Sobre A la oferta presentada por le empresa ENRIQUE ORTIZ E HIJOS CONTRATISTA DE OBRAS, S.A.

También se expone que mediante solicitud aceptada conforme a los acuerdos de la Mesa de Contratación, adoptados en su sesión de 9 de octubre de 2012, se han retirado las siguientes ofertas en este expediente:

4	AZVÍ, S.A.
7	COMPAÑÍA TRIMTOR, S.A.
22	UTE ETOSA S.A-CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A.
30	UTE CONST. ANGEL JOVE SAU-MANCOMUR SL- OBRAS Y EXCAVACIONES AUSAN, S.L.
33	S.A DE CONSERVACION, MEDIO AMBIENTE Y OBRAS BLUESA

Por aplicación del baremo establecido en el apartado 14 B) del Pliego se han obtenido los siguientes resultados, conforme al acta de la comisión Técnica de fecha 17 de Febrero de 2014 e informe emitido por la misma, que se contienen en el cuadro resumen que se incluye a continuación:

**PUNTUACIÓN TOTAL B) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES
MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (49 PTOS MÁX.)**

UTE GONZALEZ SOTO-ELECTROMUR	31.85
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	9.55
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	29.20
S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO)	12.70
UTE DRAGADOS, S.A. Y EMURTEL, S.A.	15.85
UTE PADELSA INFRAESTRUCTURAS SA Y CONST SANGONERA SA	35.00
UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A. Y ACRESA, S.L.	35.00
OBRASCON HUARTE LAIN S.A.	15.15
UTE FCC CONSTRUCCION -EXCOMTI DESARROLLOS SL	18.05
UTE CONST.INIESTA S.L.-TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.A.	15.75
UTE VIAS Y CONSTRUCCIONES SA Y ASFALTOS BITUMINOSOS SA	26.00
UTE SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS S.L.- CONSTRUCCIONES MANUEL NOGUERA GIL S.L.	25.10
DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS DE OBRA PUBLICA S.A.	15.20
UTE URBATISA SL-ACCIONA INFRAESTRUCTURAS	27.25
UTE FERROVIAL AGROMAN-EXCAVACIONES LA ALBERCA	36.80
UTE SANCHEZ Y LAGO SL-FORUM SAN PATRICIO SA	35.45
CONSTRUCCIONES HERMANOS CHELINES SA	35.20
UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA SA - SEREL 96 SL	13.55
ELSAMEX S.A.	3.50
UTE SACYR, S.A.U. - HERLOEXCA, S.L.	22.10
UTE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A.- MEDIOHABIT,S.L.	10.50
URDECON, S.A.	31.90

Inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, Libro 456, Sección 3ª, Folio 32, Hoja 3.342 C.I.F.: A - 30039549



Región de Murcia

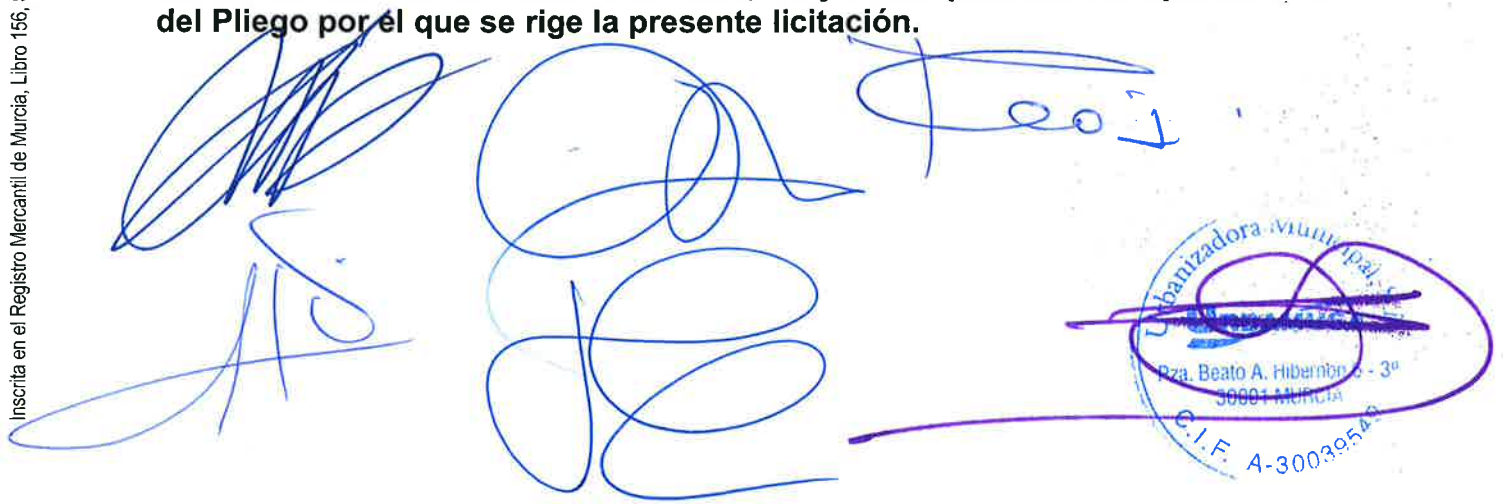


HIDRACULICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L.	22.90
UTE CYES INFRAESTRUCTURAS, S.A.-JOSE DIAZ GARCÍA S.A.	18.55
CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION, S.A.	17.65
UTE ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.-MULTISERVICIOS TRITON, S.L.	7.80
ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A.	9.50

Por otro lado se explica, **conforme a documento que se adjunta a la presente**, el procedimiento establecido en el Pliego para obtener la puntuación derivada de la oferta económica en los casos en que existan temerarias y grupos de empresas. Este procedimiento se publicará en el perfil del contratante con carácter previo a la apertura de los sobres C.

A la vista de todo ello, se toma conocimiento de los resultados de las valoraciones de las proposiciones técnicas contenidas en los sobres B efectuadas por la Comisión Técnica reunida previamente y se acuerda convocar el acto público de apertura de los sobres C, que se celebrará a las 12 horas, del día 20 de Febrero de 2014, tal y como prescribe el apartado 13. 1 del Pliego por el que se rige la presente licitación.

Inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, Libro 156, Sección 3ª, Folio 32, Hoja 3.342 C.I.F.: A - 30039549



ACLARACIONES AL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA PUNTUACIÓN DERIVADA DE LA OFERTA ECONÓMICA (40 PUNTOS)

El procedimiento para obtener la puntuación de cada oferta presentada será el siguiente:

En primer lugar se calculará la media aritmética de todas las ofertas presentadas, sumándolas y dividiendo por el número de licitadores presentados (denominado en el pliego "valor A"), excluyendo, en su caso, a aquellas que hayan ofertado un precio superior al de licitación de las obras.

Posteriormente se procederá a comprobar si existen o no ofertas desproporcionadas, considerando como tales a aquellas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas calculada anteriormente (lo que se traduce como ofertas inferiores a la baja media multiplicada por 0,9).

Una vez realizada esta determinación existen varias posibilidades:

- a) **No hay ninguna oferta económica en situación de temeridad:** Se procederá a la puntuación de cada oferta según la fórmula prevista en el pliego, en función del "valor A" calculado y de la oferta individual presentada por el licitador (valor B).
- b) **Existen ofertas económicas desproporcionadas pero no existen grupos de empresa entre las ofertas presentadas:** En este caso se solicitará a las empresas incursas en temeridad justificación de la misma, procediendo posteriormente en función de su aceptación o no a la puntuación de las mismas y del resto de ofertas no temerarias en función de la fórmula expresada en el pliego de condiciones.
- c) **Existen ofertas económicas desproporcionadas y, además, entre las ofertas presentadas existen grupos de empresas:** En este caso se tomará como oferta única la más económica de las presentadas por cada uno de los grupos de empresas (lo que no significa que no se puntúen todas ellas posteriormente), volviendo a calcular una nueva baja media (valor A). En función de esa nueva baja media se determinará la existencia o no de ofertas desproporcionadas, se pedirá justificación de las mismas en su caso y se puntuarán en función de la fórmula prevista en el pliego al igual que el caso anterior.

Nota: No se excluirán en ningún caso aquellas ofertas que sean superiores en más de diez unidades porcentuales a la baja media (salvo en caso de superar el importe tipo de licitación), las cuales por tanto serán puntuadas al igual que el resto y sus ofertas también serán incluidas en el cálculo de la baja media calculada.

